

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE 30 KIT'S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA: "SIGAMOS APRENDIENDO... EN EL HOSPITAL", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR OSWALD REYES CARRASCO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-050GYR120-E30-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 28 de octubre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

- I. "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:
 - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, con R.F.C. [REDACTED] facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, mismo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.
- I.4 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con cuenta número 42060704 con números de folios números 0000416842-2022 y 0000416843-2022, ambos de fecha 26 de septiembre de 2022, emitidos por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismos que se integran en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.
- I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 7,988 de fecha 15 de mayo de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 215 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 261583, denominada **GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación y producción de todo tipo de telas, ropa, y sus derivados. Adquirir, enajenar, importar, exportar, fabricar, distribuir, comercializar, y en general celebrar todo tipo de contratos respecto de toda clase de bienes muebles bien sea dentro del país o en el extranjero.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

- II.2 El C. Edgar Oswald Reyes Carrasco, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 7,988 de fecha 15 de mayo de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 215 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 261583; así como la corrección de su nombre señalado en la Escritura Pública número 25,950 de fecha 19 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 261583 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GED0005152K9**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Yacatas número 510, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5539 7295 y 55 5539 7324, correos electrónicos: dzmundy@dzmundy.com y [REDACTED]

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la Adquisición de 30 Kit's de Material Didáctico para las Aulas del Programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital", al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Anexo Técnico y Términos y Condiciones" |
| Anexo 2 (dos) | "Propuesta Técnica, Carta Garantía de los Bienes, Propuesta Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 3 (tres) | "Documento de Designación de Administrador del Contrato" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" |

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$724,794.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$840,761.04 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de 30 Kit's de Material Didáctico para las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

Aulas del Programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados la totalidad de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en numeral K) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El pago se realizará en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Esquina con Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en días y horas hábiles.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del banco [REDACTED] a nombre de "GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 31 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2022 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" presentó en su Propuesta Técnica garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos conforme a lo establecido en el inciso **B.** numeral 4 del Anexo Técnico; y el inciso **J)** numeral **2.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, dicha garantía cubre el total de los bienes adjudicados y con una vigencia de **180** (ciento ochenta) días.

La carta garantía debió ser dirigida y entregada a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, al Administrador del Contrato, en la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en Villalongín 117, 4to piso ala central, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06500, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m.

"EL PROVEEDOR" deberá sustituir, según sea el caso, los bienes reportados por el Administrador del Contrato o por la persona que el Administrador del Contrato designe, vía correo electrónico, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación para sustituir, los bienes, reportados en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Décima Cuarta del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Convocatoria, Acta de Fallo, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

Plazo: Para la entrega de los 30 kit's será dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, sin perjuicio de que "EL PROVEEDOR" pueda iniciar la entrega al día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación.

Lugar: El material didáctico para las aulas del Programa "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital", establecido en el Anexo Técnico, y se entregará de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo 1 denominado "Relación de responsables de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada Unidad Hospitalaria y la Dirección de entrega de cada una de ellas" de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos), en las fechas establecidas en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos), en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14



En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" procederá la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen, conforme lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL INSTITUTO".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL INSTITUTO" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a "EL INSTITUTO", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al **1.0%** (uno punto cero por ciento), conforme al concepto señalado en el inciso **H) numeral II.** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes **1.0%** (uno punto cero por ciento), por día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme lo señalado en el inciso **H) numeral I.** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

“**LAS PARTES**” convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “**EL INSTITUTO**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” reconocen expresamente en este acto que “**EL INSTITUTO**” no tiene nexo laboral alguno con “**EL PROVEEDOR**”, por lo que éste último libera a “**EL INSTITUTO**” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**EL INSTITUTO**” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “**EL INSTITUTO**”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**EL INSTITUTO**”, a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“**EL INSTITUTO**” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “**EL PROVEEDOR**”, así como del CFDI y documentación soporte.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
11. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **09 de noviembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: GED0005152K9

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y
Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. EDGAR OSWALD REYES CARRASCO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES

Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMN/CLGR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0006416642-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
089001 Oficinas Centrales
300000 Dirección De Prestaciones Econ

Concepto: OFICIO NO. 2538 RECIBIDO EL 22/09/22 "DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO QUE PERMITA CONTAR CON LOS INSUMOS BÁSICOS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD".

Fecha Elaboración: 25/09/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 835,000.00
 Cuenta: 42060704 MAT. DID. PARA UNID. ADMINISTR Unidad de Información: 089001 Centro de Costos: 381000
 Partida Presupuestaria SHCP: 21501 Material de apoyo informativo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	835.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE EN EL MOMENTO DE EMITIRSE												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	538.61	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.8.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular Div de Ctr y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Cleve: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000416843-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
300000	Dirección De Prestaciones Econ

Concepto:

OFICIO NO. 2539 RECIBIDO EL 22/08/22 "DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO QUE PERMITA CONTAR CON LOS INSUMOS BÁSICOS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD".

Fecha Elaboración:

26/09/2022

Total Comprometido (en pesos):

₱ 70,000.00

Cuenta: 42060704

MAT. DID. PARA UNID. ADMINISTR

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 3B1000

Partida Presupuestaria SHCP:

21501 Material de apoyo informativo

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.0	0.0	0.0	0.0
DEPOSITOS (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	538.6	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

₱ _____ 00

Clave: 6170-009-001

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE 30 KIT´S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO...EN EL HOSPITAL"

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Prestaciones Médicas y Prestaciones Económicas y Sociales sumaron esfuerzos para la atención integral de las niñas, niños y jóvenes que asisten de forma recurrente a nuestras unidades hospitalarias o viven procesos de internamiento prolongados, con el propósito de que puedan continuar con sus estudios, iniciarlos, o en algunos casos incluso reintegrarse a sus escuelas de origen.

En tal sentido, El Instituto Mexicano del Seguro Social, firmó el 5 de octubre de 2010, un convenio de adhesión al Programa "Sigamos aprendiendo...en el hospital", entre el director general del IMSS, el secretario de Salud y el de Educación Pública Federal.

La alianza entre las secretarías de Educación Pública, de Salud y el IMSS, ha permitido brindar protección social a las niñas, niños y adolescentes para que puedan continuar con su educación básica y por ende disminuir la posibilidad de atraso y rezago educativo, por otra parte, esta intervención les ayuda a disminuir la ansiedad y depresión que experimentan en su hospitalización, lo cual mejora su calidad de vida dentro del hospital.

- A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.**

Adquisición de 30 Kit´s de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2022.

Componentes de la adquisición requerida

La presente adquisición será por Partida Única, la cual consiste en 30 Kit´s (unidad de medida), y cada kit está integrado por 78 conceptos de material didáctico para su uso en el Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", de conformidad con lo señalado en el siguiente listado:

Listado de material didáctico y artículos de papelería que contiene un "Kit":

Nó. de partida	CUCOP	Descripción detallada	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
Única (kit de material didáctico)	21700014	Abaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	3	Pza
	21100124	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos.	2	Bolsa
	29300004	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	5	Pza
	21100023	Caja de 12 colores de madera, de material no tóxico	2	Caja
	21100078	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos, No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	2	caja
	21500042	Diccionario Larousse básico escolar	1	Pza
	21100159	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo sólido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	3	Caja
	21100239	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	5	Pza
	21100158	Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	5	Caja
	21700017	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	5	Pza
	21100133	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	3	Paquete
	21100259	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete
	21100248	Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelín, tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami rojo, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami rosa, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	Paquete
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	Litro
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	Litro
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanco en presentación de 1 litro	3	Litro
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negro en presentación de 1 litro	3	Litro
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color rojo en presentación de 1 litro	3	Litro	
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	Litro	

No. de partida	CVCOP	Descripción detallada	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
	24900031	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	21100048	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	36	Pza
	21100048	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina verde tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100129	Pliego de mica auto-adherible PVC de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza
	21100268	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 54 * 78 cm. C/u	2	Pza
	21100216	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	5	Pza



No. de partida	CUCOP	Descripción detallada	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
	21600067	Líquido para limpiar pizarrón blanco. Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	3	Pza
	21600052	Bote de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallas desinfectantes	3	Pza
	21100216	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza
	21100216	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza
	21500042	Diccionario inglés/español	4	Pza

B. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

Para el presente procedimiento no se requieren pruebas.

- Documentación que deberá entregar el proveedor como parte de su Propuesta Técnica:

1) Documento en papel preferentemente membretado y con firma autógrafa del representante legal o persona autorizada para tal efecto, en hojas tamaño carta, que contenga por lo menos el listado que incluya la descripción clara y detallada de cada uno de los bienes que integran el Kit, las especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados, la cantidad solicitada por concepto y la unidad de medida por concepto.

Escrito firmado por el representante legal o persona autorizada para tal efecto, en papel preferentemente membretado en donde manifieste que, en el momento de existir incumplimiento para la entrega del material didáctico para las aulas del programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", lo solucionará dentro del plazo establecido en el inciso B) **"PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA"** y el inciso J) numeral 2, correspondiente a la "Garantía por Vicios Ocultos" de los Términos y Condiciones.

2) Escrito mediante el cual el proveedor adjudicado se comprometa a cumplir con la entrega del material didáctico solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su proposición será por todo el tiempo que dura el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

- 3) Catálogos, Folletos y/o fotografías a color, legibles, con la descripción en español y que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas.
- 4) Escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal o por la persona que cuente con facultades para ello, mediante el cual el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado entregará la Carta Garantía por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el inciso J) "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO" numeral 2, "Garantía por defectos o vicios ocultos", de los Términos y Condiciones.

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

a) Que la Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda con la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los conceptos solicitados que integran el KIT. En caso de no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.

b) En caso de que la información contenida en las propuestas técnicas, así como de los folletos o catálogos y/o fotografías, no sea clara o no se exprese en idioma español o no sea completa o no se presenten o que éstas no correspondan con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) y que por lo tanto no permitan verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, la propuesta será desechada por afectar su solvencia.

c) La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los incisos 1, 2 3 y 4, o bien el incumplimiento a los requisitos, será causa de desechamiento.

C. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación

D. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE

QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHSO CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación

- E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE**

No resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

POR EL ÁREA TÉCNICA

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES

DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
CAPACITACIÓN Y
ADIENTRAMIENTO TÉCNICO

DR. CARLOS SEGURA SÁNCHEZ

En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre
Titular de la Coordinación de Bienestar Social
de conformidad con el oficio de designación
Nº 0990013B1000/1099/2022, con fundamento en lo
dispuesto en los artículo 2 fracción V, 81, 84 y 157 del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del
Seguro Social.

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE 30 KIT'S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO...EN EL HOSPITAL"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, el contrato será cerrado, es decir, por cantidades previamente determinadas y corresponde al ejercicio presupuestal 2022.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

PLAZO:

El plazo para la entrega de los 30 Kit's será dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, sin perjuicio de que el proveedor adjudicado pueda iniciar con la entrega al día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación.

LUGAR:

El material didáctico para las aulas del Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", establecido en el **Anexo Técnico**, se entregará de acuerdo a los datos que se indican en el ANEXO 1 denominado "**Relación de responsables de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada unidad Hospitalaria y la Dirección de entrega de cada una de ellas**", de los presentes Términos y Condiciones.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes que serán integrados en Kit's deberán ser presentados en embalaje resistente para manejo en exteriores e interiores, que permitan conservar las especificaciones y características técnicas de los bienes hasta su uso, sin cargo extra para el IMSS, en las direcciones especificadas en el ANEXO 1.

Al concluir las entregas por parte del proveedor, el Administrador del Contrato, expedirá el acta de entrega-recepción de los Kit's adquiridos cinco días hábiles posteriores a la recepción de la entrega en cada OOAD, siempre y cuando se tenga el ANEXO 2 "**Reporte de recepción de kit**", debidamente firmado por el responsable OOAD de la recepción de los bienes de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Lo anterior debido a que los conceptos que integran los KITS, tienen características que se encuentran estandarizados, es decir, homologadas en el mercado, al tener especificaciones perfectamente determinadas y que resultan claras respecto de los requisitos a cumplir, así como la calidad solicitada de acuerdo a las condiciones contenidas en el Anexo Técnico y, por otra parte, en la presente adquisición las obligaciones contractuales previstas para este procedimiento no requieren que el proveedor sea evaluado por cuanto hace a la capacidad de sus recursos económicos, materiales y/o humanos para analizar si podrá cumplir con esas obligaciones, ni tampoco es necesario evaluar su experiencia y especialidad ni el cumplimiento de contratos previos.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

- Catálogos, Folletos y/o fotografías a color, legibles, con la descripción en español y que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas.
- La información contenida en las propuestas técnicas, así como de los folletos o catálogos y/o fotografías de los bienes requeridos, debe ser clara, expresada en idioma español, debe estar completa y deben corresponder con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) ya que, de no ser así, no permitirían verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, y la propuesta será desechada por afectar su solvencia.

La documentación que integrará la propuesta técnica es la solicitada en el inciso B) *"EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA"* del Anexo Técnico.

- F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.
No aplica.
- G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.
No aplica.
- H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

I. Penas Convencionales

El atraso se calculará si el inicio de la entrega de los Kit's es a partir del día 21 posterior a la notificación con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el proveedor acepta que, una vez que sea notificada la adjudicación, deberá cumplir con la entrega de los kit's en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada día de atraso en la entrega de los bienes en la fecha requerida y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del 1.0% y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = (\%d) (nda) (vspa)$$

Donde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega del (los) Kit('s).

Pca =pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso de la entrega del (los) Kit('s).

vspa= valor del (los) Kit('s) con atraso sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente. El Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto u obligación	Nivel de los Bienes	Unidad de medida (por día)	% Penas convencionales	Límites de incumplimiento
Material didáctico para las aulas del programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital"	Que los 30 kit's de material didáctico sean entregados en tiempo y forma, en el lugar indicado por el Administrador del contrato.	Día de atraso en la entrega de los bienes, en la fecha requerida	Se aplicará el 1.0% diario sobre el monto total del Kit por el atraso en la entrega de cada kit	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento.

- En ningún caso, se autorizará el pago de la adquisición, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milleinum
- La titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de Administrador del Contrato, será la responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las penas convencionales.
- El importe máximo de las penas convencionales, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

II. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15 y 5.5.8 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la adquisición de bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a el proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, así como las convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de bienes adquiridos.

- En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente adquisición.
- En ningún caso, se autorizará el pago de la adquisición, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milleinum



- c) La titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de Administrador del Contrato, será la responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de deducciones.
- d) El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de los Bienes	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Material didáctico cumplan con las características y especificaciones técnicas indicadas.	Que los 78 productos de material didáctico cumplan con las características y especificaciones técnicas indicadas.	No cumplan con la cantidad o calidad solicitadas	Se aplicará el 1.0% diario sobre el monto total del costo del Kit sin IVA, por el incumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de cada uno de los Kit's que componen la adquisición, hasta que se cumpla con la totalidad de la obligación (deductiva)	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

- Cuando en un máximo de 180 días posteriores a la entrega en la OOAD se detecte que un bien presente defectos o mala calidad, el responsable de la OOAD del programa, notificara vía correo electrónico al Administrador del Contrato la inconsistencia presentada del bien junto con una fotografía, indicando el nombre y cantidad de bienes que presentan esta inconsistencia para a su vez notificarle a "EL PROVEEDOR", el cual tendrá un máximo de 5 (cinco) días posteriores a la notificación para sustituir los bienes en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto de conformidad con lo señalado en el inciso J) "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO" numeral 2, "Garantía por defectos o vicios ocultos", de estos Términos y Condiciones.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. Garantía de Cumplimiento, (será divisible)

El proveedor adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

- b) Entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, sita en calle Durango, número 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en términos de lo señalado en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

2. Garantía por defectos o vicios ocultos

El proveedor adjudicado, deberá presentar en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal o la persona que cuente con facultades para ello, una carta garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos conforme a lo establecido en el Apartado B numeral 4 del Anexo Técnico; Dicha garantía deberá cubrir el total de los bienes adjudicados y expedirse, con una vigencia de ciento ochenta (180) días,

La carta garantía deberá ser dirigida y entregada a más tardar 5 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, a la Administradora del Contrato, en la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en Villalongín 117, 4to piso ala central, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en un horario de 9.00 a.m. a 17.00 p.m.

El proveedor adjudicado deberá sustituir, según sea el caso, los bienes reportados por el Administrador del Contrato o por la persona que el Administrador del Contrato designe, vía correo electrónico, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación para sustituir, los bienes, reportados en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO

Para la presente contratación se realizará el pago en una sola exhibición al proveedor una vez que se haya entregado la totalidad de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.



El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El proveedor deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El proveedor, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso que "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", después de la revisión de los entregables del servicio determine que existen incumplimientos por parte del proveedor, este último deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

El proveedor, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gov.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO" y la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso que se materialice alguno de los supuestos normativos previstos en los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito al proveedor acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes adquiridos cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, para ser aceptados.

Para lo anterior, el responsable de la OOAD del programa deberá verificar durante la entrega la calidad de los bienes enviados por el proveedor, y enviar reporte a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de el proveedor, para la elaboración del acta Entrega-Recepción de cada kit.

El acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor, y la otra quedará en poder del Administrador de Contrato.

En caso de que los bienes no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al



levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del proveedor cuyo representante deberá firmar y en ese momento, le será entregado un tanto en original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las penas convencionales a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán de apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indique en el Anexo Técnico.


Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del Instituto.

- M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.**

No aplica.

POR EL ÁREA TÉCNICA

POR EL ÁREA REQUERENTE



DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
CAPACITACIÓN Y
ADISTRAMIENTO TÉCNICO



DRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR
SOCIAL

Ciudad de México, a 26 de septiembre 2022

"Relación de responsables de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada unidad Hospitalaria y la Dirección de entrega de cada una de ellas"

ANEXO 1

OOAD	Unidad Médica	Ubicación del aula	Responsable del programa	Correo de responsable del programa	Teléfono de oficina del responsable del programa	Teléfono Celular del responsable del programa	Dirección de la sede de Prestaciones Sociales	At
AGUASCALIENTES	H.G.Z. #1 AGUASCALIENTES	2do. PISO	JOSÉ CARLO VELAZQUEZ BADILO	jose.velazquez@imss.gob.mx	449 913 9003	4492131942	Av. de la Convención 1914 Sur s/n. esq. Blvd. Torre María Chávez, Col. Lindavista Aguascalientes, C.P. 20270	1
	H.G.Z. #2 AGUASCALIENTES	1er. PISO						2
	H.G.Z. #3 AGUASCALIENTES	1er. PISO						3
DURANGO	H.G.Z/M.F. #1 DURANGO	5to. PISO	SARA CECILIA MERAZ ESPARZA	cecilia.meraz@imss.gob.mx	618 128 44 31	618 112 11 20	Juárez No. 104 sur. piso 5. Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000, Tel. (418) 128 44 31	1
	HCZ 46	1er. PISO						2
GUANAJUATO	UMAE H. GINECO OBSTETRICIA Y PEDIATRIA #48 LEÓN	6to. PISO	HECTOR FABIAN MORALES LARA	hector.morales@imss.gob.mx	477 717 4000 ext. 11121	4777627680	Blvd. Adolfo Lopez Mateos esquina Paseo de los Inruentes s/n. Col. Los paraísos	1
	H.G.Z. #4 CELAYA	1er. PISO						2
JALISCO	UMAE H. PEDIATRÍA GUADALAJARA	P.B.	LIZETHE LETICIA PIEDRAS CASADO EN TANTO DE OCUPA LA PLAZA DE JEFE DE OFICINA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TECNICO En tanto de ocupa la plaza de Jefe de Oficina de Cultura, Capacitación y Adiestramiento Técnico	lizethe.piedras@imss.gob.mx	333-643090 ext. 33071 y 31195	331459056	Belisario Domínguez No 1000, primer piso, esquina Sierra Morena, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalaajara, Jalisco	1
EDO MEX PONIENTE	H.G.R. #220 TOLUCA	7mo. PISO	Mtro. FRANCISCO JAVIER GARCIA ROBLES	francisco.garcia@imss.gob.mx	722 279 8900 ext. 1147 / 1024	7224572362	Av. Josefa Ortiz de Domínguez esquina con Av. Hidalgo s/n. C. P. 50030 Colonia Centro Toluca, México	1
	H.G.R. #251 METEPEC	1er. PISO						2



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MICHUACÁN	H.G.R. #1 Morelia (CHARO)	1er. PISO	ESPERANZA MUÑOZ BOLANOS	esperanza.munozb@imss.gob.mx	Teléf. Del Depto. P. S. 443 314 3311 Teléf. Celular [REDACTED]	4433143311	Ava. Madero Pre #1200 Col. Centro, Morelia Michoacán. C.P. 680000	1
	H.C.Z. #4 ZAMORA	P.B.						
	H.G.R. #1 Morelia (CHARO) ONCOCREAN	1er. PISO						
NUEVO LEÓN	UMAE H. ESPECIALIDADES #25 MONTERREY	3er. PISO	MARIA ISABEL AGUILAR RAMIREZ	isabel.aguilari@imss.gob.mx	81 8342 2700 ext. 41086	816302569	Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1000 ofc. Zona Centro, Monterrey. N.L. C.P. 640194	1
	UMAE H. CARDIOLOGÍA #34 MONTERREY	3er. PISO						
PUEBLA	UMAE H. ESPECIALIDADES PUEBLA	4ta. PISO	LIC. GABRIELA TAPIA RODRIGUEZ	gabriela.tapia@imss.gob.mx	2222 423377	2223 463431	Zafatura de Servicios Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales 4 Norte # 2065 2do. piso C.P. 72000 Col Centro Puebla / Departamento de Prestaciones Sociales Calle 24 oriente 2054 int 2 C.O.I. Centro Cp 72000 Puebla, Pue	1
SAN LUIS POTOSÍ	H.C.Z. y M.F. #1 San Luis Potosí	1er. PISO	ANGEL ROQUE GONZALEZ	angel.roque@imss.gob.mx	444 812 4411 ext. 205	481 8476 480	Tomasa Esteves, 8to. 2do piso, Colonia Morelia C.P. 78250 S.L.P.	1
	H.C.Z. #6 CO VALLES	3er. PISO						
SINALOA	H.G.R. #1 CULIACÁN	2do. PISO	LIC. MIREYA BIBIBANA RUBIO URREA	mireya.rubio@imss.gob.mx	6671678746 o 6671590358	6671618746	Francisco Zarco y Andrade s/n col. Industrial Aleman cp.80000	1
	H. GINECOPEDIATRIA #2 LOS MOCHIS	2do. PISO						
SONORA	H.G.R. #1 Cd. Obregón Sonora	2do. PISO	LTS. JESUS ORALIA SEPULVEDA SOTO	jesus.sepulveda@imss.gob.mx	644 434 5889 / 644 433 1000 ext. 1045	6442227705 / 642121553	5 de febrero 200 norte, colonia Centro. C.P. 85000 Cd. Obregon	1
YUCATAN	UMAE H. ESPECIALIDADES #1 MERIDA	1er. PISO	SERCIO TADEO PEREZ MEZQUITA	sergio.tadeo@imss.gob.mx	999 922 5683 / 999 922 5656 ext. 61121	9993316561	C. 41 x 34 #4459 Col Industrial Cp 97160 Merida Yuc	1

D.F. NORTE	UMAE H. TRAUMATOLOGÍA "DR. VICTORIO DE LA FUENTE N."	2da. PISO	LIC. FABIOLA TENORIO HERNANDEZ	fabiola.tenorio@imss.gob.mx	55 5516 3771	551988261	Av. Eje fortuna s/n Col Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero	1
	UMAE H. ORTOPEDIA "DR. VICTORIO DE LA FUENTE N."	6to. PISO						
	CONSULTA EXTERNA CMN "LA RAZA"	P.B.						
	UMAE H. GENERAL CMN "LA RAZA"	7mo. PISO						
	UMAE H. GENERAL CMN "LA RAZA"	8vo. PISO						
	UMAE H. GENERAL CMN "LA RAZA"	9no. PISO						
D.F. SUR	UMAE H. PEDIATRÍA CMN S. XXI	P.B.	LIC. FABIOLA ZARATE SALVATIERRA	fabiola.zarate@imss.gob.mx	55 5325 5449 Ext-27479	554267 6402	Av. Yucatan S. Hipódromo Condesa, Piso 9 Cuauhtémoc 06700 Ciudad de México, CDMX	1
	UMAE H. PEDIATRÍA CMN S. XXI	3er. PISO						
	UMAE H. PEDIATRÍA CMN S. XXI	5to. PISO						

301

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 "REPORTE DE RECEPCIÓN DE KIT"
 Lista
 nombre del aula y ubicación
 Estado de materiales que integran 1 Kit

Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida por concepto	Cumple en cantidad	Cumple en calidad
Abaco vertical con 80 fichas, plástico, material didáctico	3	Pza		
Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos.	2	Bolsa		
Brocha de cerdas natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	5	Pza		
Caja de 12 colores de madera, de material no tóxico	7	Caja		
Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos. No se deforman. Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	2	caja		
Diccionario Larousse básico escolar	1	Pza		
Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo sólido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño 23*15 cm.	5	Caja		
Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	5	Pza		
Juego de 6 pinceles de nailón con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	5	Caja		
Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 90°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	5	Pza		
Palapas de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	3	Paquete		
Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete		
Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelín, tinta base agua, no tóxicos	5	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami camelio, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	Paquete		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negra en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color rojo en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	Litro		
Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco		
Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco		
Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco		

Franco de pintura opaca color negro en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Franco	
Franco de pintura opaca color rojo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Franco	
Franco de pintura opaca color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Franco	
Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	28	Pza	
Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza	
Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza	
Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza	
Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza	
Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza	
Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza	
Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza	
Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza	
Pliego de mica auto-adherible PVD de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	5	Pza	
Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm	5	Pza	
Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza	
Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm	4	Pza	
Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm, Clu	2	Pza	
Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	5	Pza	
Líquido para limpiar pizarra blanca. Limpiador no tóxico remueve sombras, rasgos y manchas. En presentación de 1 litro	3	Pza	
Bote de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallitas desinfectantes	3	Pza	
Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza	
Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza	
Diccionario inglés/español	4	Pza	

Nombre, cargo y firma del representante de la OOAD que validó la información

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, CARTA GARANTÍA, PROPUESTA
ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONVOCATORIA N° LA-050GYR120-E30-2022 "ADQUISICION DE 30 KITS DE MATERIAL DIDACTICO PARA AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO... EN EL HOSPITAL"

CIUDAD DE MEXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

TERMINOS Y CONDICIONES

Propuesta técnica Inciso B) punto 1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Edgar Oswald Reyes Carrasco, como representante legal de la empresa -licitante Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V. declaro bajo protesta de decir verdad que cumpliré con los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Transparencia Control
Coordinación de Empresas Cortes

TERMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE 30 KIT 'S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO... EN EL HOSPITAL"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, el contrato será cerrado, es decir, por cantidades previamente determinadas y corresponde al ejercicio presupuestal 2022.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

PLAZO:

El plazo para la entrega de los 30 Kit 's será dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, sin perjuicio de que el proveedor adjudicado pueda iniciar con la entrega al día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación.

LUGAR:

El material didáctico para las aulas del Programa "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital", establecido en el **Anexo Técnico**, se entregará de acuerdo a los datos que se indican en el ANEXO 1 denominado "**Relación de responsables de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada unidad Hospitalaria y la Dirección de entrega de cada una de ellas**", de los presentes Términos y Condiciones.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes que serán integrados en Kit's deberán ser presentados en empaque resistente para manejo en exteriores e interiores, que permitan conservar las especificaciones y características técnicas de los bienes hasta su uso, sin cargo extra para el IMSS, en las direcciones especificadas en el ANEXO 1.

Al concluir las entregas por parte del proveedor, el Administrador del Contrato, expedirá el acta de entrega-recepción de los Kit's adquiridos cinco días hábiles posteriores a la recepción de la entrega en cada OOAD, siempre y cuando se tenga el ANEXO 2 "**Reporte de recepción de kit**", debidamente firmado por el responsable OOAD de la recepción de los bienes de acuerdo a las especificaciones solicitadas.



C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

Lo anterior debido a que los conceptos que integran los KITS, tienen características que se encuentran estandarizados, es decir, homologadas en el mercado, al tener especificaciones perfectamente determinadas y que resultan claras respecto de los requisitos a cumplir, así como la calidad solicitada de acuerdo a las condiciones contenidas en el Anexo Técnico y, por otra parte, en la presente adquisición las obligaciones contractuales previstas para este procedimiento no requieren que el proveedor sea evaluado por cuanto hace a la capacidad de sus recursos económicos, materiales y/o humanos para analizar si podrá cumplir con esas obligaciones, ni tampoco es necesario evaluar su experiencia y especialidad ni el cumplimiento de contratos previos.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.
No aplica.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

- Catálogos, Folletos y/o fotografías a color, legibles, con la descripción en español y que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas.
- La información contenida en las propuestas técnicas, así como de los folletos o catálogos y/o fotografías de los bienes requeridos, debe ser clara, expresada en idioma español, debe estar completa y deben corresponder con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) ya que, de no ser así, no permitirían verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, y la propuesta será desechada por afectar su solvencia.

La documentación que integrará la propuesta técnica es la solicitada en el inciso B) "EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA" del Anexo Técnico.

Página 2 de 10

Estados Unidos Mexicanos. México, D.F., a los 15 días del mes de Septiembre del 2022. C.F. 06500. CEMEX. Tel: (55) 5622 0000 al 1001





- F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.
No aplica.
- C) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.
No aplica.
- H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

I. Penas Convencionales

El atraso se calculará si el inicio de la entrega de los Kit's es a partir del día 21 posterior a la notificación con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el proveedor acepta que, una vez que sea notificada la adjudicación, deberá cumplir con la entrega de los kit's en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada día de atraso en la entrega de los bienes en la fecha requerida y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del 1.0% y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = (\%d) (nda) (vspa)$$

Donde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega del (los) Kit('s).

Pca =pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso de la entrega del (los) Kit('s).

vspa= valor del (los) Kit('s) con atraso sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente. El Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.



El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millennium.

Concepto u obligación	Nivel de los Bienes	Unidad de medida (por día)	% Penas convencionales	Límites de incumplimiento
Material didáctico para las aulas del programa "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital".	Que los 30 kit's de material didáctico sean entregados en tiempo y forma, en el lugar indicado por el Administrador del contrato.	Día de atraso en la entrega de los bienes, en la fecha requerida	Se aplicará el 1.0% diario sobre el monto total del Kit por el atraso en la entrega de cada kit.	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento.

- En ningún caso, se autorizará el pago de la adquisición, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.
- La titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de Administrador del Contrato, será la responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las penas convencionales.
- El importe máximo de las penas convencionales, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

II. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15 y 5.5.8 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la adquisición de bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integran el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a el proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, así como las convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de bienes adquiridos.

- En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente adquisición.
- En ningún caso, se autorizará el pago de la adquisición, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.





- c) La titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de Administrador del Contrato, será la responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de deducciones.
- d) El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de los Bienes	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Material didáctico cumplan con las características y especificaciones técnicas indicadas.	Que los 7B productos de material didáctico cumplan con las características y especificaciones técnicas indicadas.	No cumplan con la cantidad o calidad solicitadas	Se aplicará el 1.0% diario sobre el monto total del costo del kit sin IVA, por el incumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de cada uno de los KIT's que componen la adquisición, hasta que se cumpla con la totalidad de la obligación (deductiva)	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento.

1) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

- Cuando en un máximo de 180 días posteriores a la entrega en la COAD se detecte que un bien presente defectos o mala calidad, el responsable de la COAD del programa, notificará vía correo electrónico al Administrador del Contrato la inconsistencia presentada del bien junto con una fotografía, indicando el nombre y cantidad de bienes que presentan esta inconsistencia para a su vez notificarle a "EL PROVEEDOR", el cual tendrá un máximo de 5 (cinco) días posteriores a la notificación para sustituir los bienes en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto de conformidad con lo señalado en el inciso J) "GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO" numeral 2, "Garantía por defectos o vicios ocultos", de estos Términos y Condiciones.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. Garantía de Cumplimiento, (será divisible)

El proveedor adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción de la LAASSP, 103 del RLASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto,





expedido por la fianzadora debidamente constituida, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

- b) Entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, sita en calle Durango, número 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 0700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en términos de lo señalado en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

2. Garantía por defectos o vicios ocultos

El proveedor adjudicado, deberá presentar en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal o la persona que cuente con facultades para ello, una carta garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos conforme a lo establecido en el Apartado B numeral 4 del Anexo Técnico. Dicha garantía deberá cubrir el total de los bienes adjudicados y expedirse, con una vigencia de ciento ochenta (180) días.

La carta garantía deberá ser dirigida y entregada a más tardar 5 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, a la Administradora del Contrato, en la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en Villalánguin 117, 4to piso ala central, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m.

El proveedor adjudicado deberá sustituir, según sea el caso, los bienes reportados por el Administrador del Contrato o por la persona que el Administrador del Contrato designe, vía correo electrónico, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación para sustituir, los bienes reportados en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO

Para la presente contratación se realizará el pago en una sola exhibición al proveedor una vez que se haya entregado la totalidad de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.



El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El proveedor deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El proveedor, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso que "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", después de la revisión de los entregables del servicio determine que existen incumplimientos por parte del proveedor, este último deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

El proveedor, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO" y la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAT ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Página 8 de 10

Alcaldía de México, S. de RL de CV, Calle de la Libertad s/n, Col. Centro, Ciudad de México, C. P. 06000, D.F. Tel: 55 5200 1000





Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso que se materialice alguno de los supuestos normativos previstos en los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito al proveedor acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAAASP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes adquiridos cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, para ser aceptados.

Para lo anterior, el responsable de la DOAD del programa deberá verificar durante la entrega la calidad de los bienes enviados por el proveedor, y enviar reporte a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en el cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de el proveedor, para la elaboración del acta Entrega-Recepción de cada kit.

El acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor, y la otra quedará en poder del Administrador de Contrato.

En caso de que los bienes no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al

levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del proveedor cuyo representante deberá firmar y en ese momento, le será entregado un tanto en original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las penas convencionales a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento.


Los bienes que se entreguen deberán de apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indique en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del Instituto.

- M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y B1 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.
No aplica.

POR EL ÁREA TÉCNICA

POR EL ÁREA REQUERENTE


DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
 CAPACITACIÓN Y
 ADIESTRAMIENTO TÉCNICO


DRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR
 SOCIAL

Ciudad de México, a 26 de septiembre 2022



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 Unidad de Transición Social
 Coordinación de Bienestar Social

ANEXO 1
 "Relación de responsables de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada unidad Hospitalaria y la Dirección de entrega de cada una de ellas"

OOAD	Unidad Médica	Ubicación (Piso, aula)	Responsable del programa	Correo de responsabilidad del programa	Número de oficina del responsable del programa	Teléfono Celular del responsable del programa	Dirección de la Jefatura de Evaluación Social	Nº 1
JEFE DE OFICINA								
AGUASCALIENTES	H.C.Z #1 AGUASCALIENTES	2do. PISO	JOSE CARLO VELAZQUEZ RADILLO	josevelazquez@imss.gob.mx	449 912 9001	449 912 9042	Av. de la Compañía 1916 Torre en. seg. Blvd. José María Chávez, Col. Jardines, Aguascalientes, C.P. 20710	1
	H.C.Z #2 AGUASCALIENTES	1er PISO						1
	H.C.Z #3 AGUASCALIENTES	1er PISO						1
DURANGO	H.C.Z.M.F. #1 DURANGO	5to. PISO	SARA CECILIA MERAZ ESPARZA	ceciliamera@imss.gob.mx	618 126 44 31	618 110 11 20	Júarez No. 104 sur, Piso 3, Zona Centro, Durango Dgo. C.P. 34000, Tel. (066) 339 44 31	1
	H.C.Z. #6	1er Piso						1
GUANAJUATO	UMAE H. GINECO OBSTETRICIA Y PEDIATRÍA #46 LEÓN	6to. PISO	HECTOR FABIAN MORALES LARA	hector.morales@imss.gob.mx	477 777 4000 ext. 1129	477 777 2690	Bvd. Adolfo López Mateos esquina Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Jardines	1
	H.C.Z. #4 CELAYA	1er PISO						1
JALISCO	UMAE H. PEDIATRÍA GUADALAJARA	P.B.	LIZETTE LETICIA PIEDRAS CASADO EN TANTO DE OCUPA LA PLAZA DE JEFE DE OFICINA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO EN TANTO DE OCUPA LA PLAZA DE JEFE DE OFICINA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO	lizette.piedras@imss.gob.mx	33 3684 3321 ext. 330213 31895	33 3684 3006	Beltrano Domínguez No. 1000, primer piso, esquina Salina Street, Col. Independencia, C.P. 44240, Guadalajara, Jalisco	1
EDO. MEX. ROJENTE	H.G.R. #290 TOLLUCA	7mo. PISO	MYRO. FRANCISCO JAVIER GARCIA ROMÍ ES	jancisco.garcia@imss.gob.mx	722 279 8500 ext. 1047 / 1021	722 4577362	Av. Josefa Ortiz de Domínguez #497 con Av. Hidalgo s/n C.P. 50000 Colonia Centro Toluca Mexico	1
	H.C.R. #281 MITEPEC	1er PISO						1



YACATAS NO. 510, COL. NARVARTE PONTIENTE, C.P. 03020, DELEG. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, E-MAIL: dzmundy@dzmundy.com, Tel 55 39 72 95 / 55 39 73 24

D.F. NORTE	UMAE H. TRAUMATOLOGÍA TOR. VICTORIO DE LA FUENTE N°	2do PISO	LIC. FABIOLA TENORIO HERNANDEZ	fabiolatenorio@gob.mx	55 5516 3771	553198626	Av. Eje torrens 47 Col. Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero.	1
	UMAE H. ORFOPEDIA-DR. VICTORIO DE LA FUENTE N°	4to PISO						2
	CONSULTA EXTERNA CMN "LA RAZA"	P.B						3
	UMAE H. GENERAL CMN "LA RAZA"	7mo PISO						4
	UMAE H. GENERAL CMN "LA RAZA"	8vo PISO						5
	UMAE H. GENERAL CMN "LA RAZA"	9mo PISO						6
D.F. SUR	UMAE H. PEDIATRÍA CMN S. XXI	P.B	LIC. FABIOLA ZAPATE SALVATIERRA	fabiola.zapate@imss.gob.mx	55 5326 5440 Ext-27479	554267 6402	Av. Yuratan 15, Hipólito Candés Piso 8 Cuauhtémoc 06700 Ciudad de México, CDMX.	1
	UMAE H. PEDIATRÍA CMN S. XXI	3er PISO						2
	UMAE H. PEDIATRÍA CMN S. XXI	5to PISO						3

36

ANEXO 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 Unidad de Prestación Social
 Coordinación de Bienestar Social
 División de Capacitación y Adiestramiento Técnico

ANEXO 2 "REPORTE DE RECEPCIÓN DE KIT"
 fecha _____
 nombre del aula y ubicación _____
 Listado de materiales que integran 1 Kit

Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida por concepto	Completar en casillas	Ejemplo en cantidad
Azaco vertical con 60 fichas plásticas material didáctico	3	Pza		
Foja de hojas de hilo del número 10 de hilo de colores regulares (para usar en geómetra) de 60 gramos	2	Bolsa		
Rosetas de cartón natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	3	Pza		
Caja de 12 colores de masilla de material no tóxico	2	Caja		
Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores: tamaño estándar. No tóxicos. No se deforman. Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-ester	2	caja		
Decodiano letrasee básico escolar	1	Pza		
Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo sólido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	3	Caja		
Gotete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 15.5 cm	5	Pza		
Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores plásticos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10	5	Caja		
Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soborta para puntitas, mango optimizado) / uso escolar	5	Pza		
Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m	3	Paquete		
Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete		
Paquete de 18 plumas de punta delgada de colores pincel, tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami carmelito, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami lá, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami nubes, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami rojo, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami rosa, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	Paquete		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negro en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color rojo en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	Litro		
Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco		
Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco		
Frasco de pintura digital color blanco en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco		

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Plego de cartulina opaca color negro en presentación de medio hoja (2 de 250cm)	3	Plego		
Plego de cartulina opaca color rojo en presentación de medio hoja (2 de 250cm)	3	Plego		
Plego de cartulina opaca color verde en presentación de medio hoja (2 de 250cm)	3	Plego		
Plego de cartulina blanca tamaño 66" x 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	30	Pza		
Plego de cartulina amarilla tamaño 66" x 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza		
Plego de cartulina azul claro tamaño 66" x 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza		
Plego de cartulina gris claro tamaño 66" x 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza		
Plego de cartulina naranja tamaño 66" x 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza		
Plego de cartulina roja tamaño 66" x 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza		
Plego de cartulina rosa tamaño 66" x 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza		
Plego de cartulina verde tamaño 66" x 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio	4	Pza		
Plego de mica auto-adhesiva PVC de 5 FTB (140g) 100X50cm transparente	5	Pza		
Plego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza		
Plego de papel crepé amarillo, cada plego mide 200cm x 50cm	5	Pza		
Plego de papel crepé azul rey, cada plego mide 200cm x 50cm	5	Pza		
Plego de papel crepé azul claro, cada plego mide 200cm x 50cm	5	Pza		
Plego de papel crepé blanco, cada plego mide 200cm x 50cm	5	Pza		
Plego de papel crepé café, cada plego mide 200cm x 50cm	5	Pza		
Plego de papel crepé morado, cada plego mide 200cm x 50cm	5	Pza		
Plego de papel crepé naranja, cada plego mide 200cm x 50cm	5	Pza		
Plego de papel crepé rosa, cada plego mide 200cm x 50cm	5	Pza		
Plego de papel crepé verde, cada plego mide 200cm x 50cm	5	Pza		
Plego de papel crepé verde claro, cada plego mide 200cm x 50cm	4	Pza		
Plego de papel crepé negro, cada plego mide 200cm x 50cm	4	Pza		
Bolsa de 25 hojas cvdolo grande tamaño rebato, tamaño 64" x 75 cm, C.V.	5	Pza		
Tijera Escalor con punta redonda, de 45.72 mm, acabada en níquel, acero al carbón	5	Pza		
Líquido para limpiar pizarra blanco. Limpiador no tóxico remueve sombras, tiza y manchas. En presentación de 1 litro	5	Pza		
Bolsa de lavados desinfectante, cada uno contiene 35 toallas desinfectantes	3	Pza		
Tijera grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico	3	Pza		
Tijera grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico	3	Pza		
Diccionario inglés español	4	Pza		

Nombre, cargo y firma del representante de la ODAO que valida la introducción

A t e n t a m e n t e

GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A DE C.V.



EDGAR OSWALD REYES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

YACATAS NO. 510, COL. NARVARTE PONTIENTE, C.P. 03020, DELEG. BENITO
JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, E-MAIL: dzmundy@dzmundy.com, Tel 55 39 72 95 /
55 39 73 24

CONVOCATORIA N° LA-050GYR120-E30-2022 "ADQUISICION DE 30 KITS DE MATERIAL DIDACTICO PARA AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO... EN EL HOSPITAL"

CIUDAD DE MEXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2022

CARTA GARANTIA POR DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Propuesta técnica Inciso B) punto 4)

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Edgar Oswald Reyes Carrasco, como representante legal de la empresa licitante Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que si mi representada resulte adjudicada nos comprometemos a entregar la Carta Garantía por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el inciso J "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de los bienes que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso " Numeral 2 "Garantía por defectos o vicios ocultos", de los Términos y Condiciones.

A t e n t a m e n t e,

GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A DE C.V.



EDGAR OSWALD REYES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

YACATAS NO. 510, COL. NARVARTE PONTEANTE, C.P. 03020, DELEG. BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, E-MAIL: dzmundy@dzmundy.com, Tel 55 39 72 95 / 55 39 73 24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONVOCATORIA N° LA-050GYR120-E30-2022 "ADQUISICION DE 30 KITS DE MATERIAL DIDACTICO PARA AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO.... EN EL HOSPITAL"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 15
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N°	N° LA-050GYR120-E30-2022 "ADQUISICION DE 30 KITS DE MATERIAL DIDACTICO PARA AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO.... EN EL HOSPITAL"	FECHA: 18 de Octubre de 2022
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A DE C.V.	No. de PREI IMSS: Y6861236104
	FABRICANTE : ()	
	DISTRIBUIDOR: (X)	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KITS OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
UNICA KIT DE MATERIAL DIDACTICO	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	Pza	3	\$210.00	\$630.00	\$23,634.80	30	\$709,044.00
	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos,	Bolsa	2	\$ 30.00	\$ 60.00			
	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	Pza	5	\$ 25.00	\$125.00			

Caja de 12 colores de madera, de material no tóxico	Caja	2	\$ 57.00	\$ 114.00
Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos, No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	caja	2	\$ 45.00	\$ 90.00
Diccionario Larousse básico escolar	Pza	1	\$ 90.00	\$ 90.00
Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo sólido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	Caja	3	\$ 80.00	\$ 240.00
Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18,5 cm	Pza	5	\$ 21.50	\$ 107.50
Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	Caja	5	\$ 65.00	\$ 325.00
Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	Pza	5	\$ 85.00	\$ 425.00
Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	Paquete	3	\$ 130.00	\$ 390.00
Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$ 203.00	\$ 1,827.00
Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelín, tinta base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$ 158.00	\$ 1,422.00
Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00

Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00

Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negra en presentación de 1 litro.	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color roja en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00
Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00
Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00
Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00
Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00
Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00
Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00
Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	36	\$ 19.00	\$ 684.00
Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00
Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00
Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00

Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$	76.00
Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$	76.00
Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$	76.00
Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$	76.00
Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$	76.00
Pliego de mica auto-adherible pvc de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	Pza	5	\$	189.00
Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$	12.50
Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$	27.50

Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50
Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50
Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50
Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50
Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50
Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50
Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50
Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50
Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$ 5.50	\$ 22.00
Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$ 5.50	\$ 22.00
Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	Pza	2	\$ 310.00	\$ 620.00
Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	Pza	5	\$ 120.00	\$ 600.00
Líquido para limpiar pizarrón blanco, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	Pza	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00
Bote de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallitas desinfectantes	Pza	3	\$ 69.00	\$ 207.00
Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$ 52.30	\$ 156.90
Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$ 52.30	\$ 156.90



Diccionario inglés/español	Pza	4	\$ 135.00	\$ 540.00	
TOTAL GENERAL POR PARTIDA					\$709,044.00
IVA					\$113,447.04
TOTAL GENERAL MAS IVA					\$822,491.04

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A.:

(Setecientos nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 m/n)

NOTAS:

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante contrato.

La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proceso de contratación en el que se presenta.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

Atentamente

GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A DE C.V.

EDGAR OSWALD REYES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

CONVOCATORIA N° LA-050GYR120-E30-2022 "ADQUISICION DE 30 KITS DE MATERIAL DIDACTICO PARA AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO... EN EL HOSPITAL"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°:	N° LA-050GYR120-E30-2022 "ADQUISICION DE 30 KITS DE MATERIAL DIDACTICO PARA AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO... EN EL HOSPITAL"	FECHA: 18 de Octubre de 2022	
		FABRICANTE:	()
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A DE C.V.	DISTRIBUIDOR:	(X)
		No. de PREI IMSS:	Y6861236104

ESTRATIFICACIÓN : MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA ()

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	ORIGEN DE LOS BIENES
UNICA KIT DE MATERIAL DIDÁCTICO	21700014	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	3	Pza	NACIONAL
	21700124	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos,	2	Bolsa	NACIONAL
	29300004	Brocha de cerca natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	5	Pza	NACIONAL
	21700023	Caja de 12 colores de madera, de material no tóxico	2	Caja	NACIONAL
	21700078	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores, Tamaño estándar, No tóxicos, No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	2	caja	NACIONAL

		1	Pza	NACIONAL
21500042	Diccionario Larousse básico escolar	1		NACIONAL
21100159	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo solido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	3	Caja	NACIONAL
21100239	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	5	Pza	NACIONAL
21100158	Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	5	Caja	NACIONAL
21700017	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	5	Pza	NACIONAL
21100133	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	3	Paquete	NACIONAL
21100259	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete	NACIONAL
21100248	Paquete de 18 plumines de punta deigada de colores pincelin, tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL

21100236	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
21100236	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	Paquete	NACIONAL
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	Litro	NACIONAL
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	Litro	NACIONAL
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	3	Litro	NACIONAL
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negra en presentación de 1 litro	3	Litro	NACIONAL
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color roja en presentación de 1 litro	3	Litro	NACIONAL
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	Litro	NACIONAL

3

510, COL. NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, DELEG. BENITO JUAREZ,
E.MEXICO, E-MAIL: dzmundy@dzmundy.com, Tel 55 39 72 95 / 55 39 73 24

24900031	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	NACIONAL
24900031	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	NACIONAL
24900031	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	NACIONAL
24900031	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	NACIONAL
24900031	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	NACIONAL
24900031	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	NACIONAL
21100048	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	36	Pza	NACIONAL
21100048	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	NACIONAL
21100048	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	NACIONAL
21100048	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	NACIONAL
21100048	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	NACIONAL
21100048	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	NACIONAL
21100048	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	NACIONAL
21100048	Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	NACIONAL
21100129	Pliego de mica auto-adherible PVC de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	5	Pza	NACIONAL

21100136	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100136	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100136	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100136	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100136	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100136	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100136	Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100136	Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100136	Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100136	Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	NACIONAL
21100139	Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza	NACIONAL

5

510, COL. NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, DELEG. BENITO JUAREZ,
E.MEXICO, E-MAIL: dzmundy@dzmundy.com, Tel 55 39 72 95 / 55 39 73 24

21100139	Pliego de papel crépe negro, cada pliego mide 208cm x 50cm.	4	Pza	NACIONAL
21100269	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	2	Pza	NACIONAL
21100216	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	5	Pza	NACIONAL
21600067	Líquido para limpiar pizarra blanca, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro.	3	Pza	NACIONAL
21600052	Bote de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallitas desinfectantes	3	Pza	NACIONAL
21100216	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza	NACIONAL
21100216	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza	NACIONAL
21500042	Diccionario inglés/español	4	Pza	NACIONAL

*SE ANEXA CATALOGO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS POR PARTIDA

CONSIDERACIONES:

- 1.- Manifiesto que he leído, conozco, acepto y cumpla con todos los requisitos establecidos en los documentos que se adjuntaron a la presente solicitud de información, consistentes en: (1) Anexo A Anexo Técnico, (2) Anexo B Términos y Condiciones, (3) Anexo D Formato de Propuesta Técnica.
- 2.- Manifiesto que cumpla con todos los requisitos y que presentaré, en caso de ser requerido, la totalidad de la documentación solicitada por el IMSS, y los hago parte de mi cotización para participar en las claves que propone mi representada y que entre otros corresponderá justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada

6

**YACATAS NO. 510, COL. NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, DELEG. BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MEXICO, E-MAIL: dzmundy@dzmundy.com, Tel 55 39 72 95 / 55 39 73 24**

Grupo Empresarial

Dymundy[®]
S.A. de C.V.

3.-La descripción de los bienes ofertados en la presente propuesta corresponde a la descripción detallada de la partida única contenida en el Anexo A (Anexo Técnico) para la adquisición de : Kit's de Material Didáctico para las aulas del programa "Sigamos aprendiendo en...el hospital".

A t e n t a m e n t e

GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A DE C.V.



EDGAR OSWALD REYES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7

YACATAS NO. 510, COL. NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, DELEG. BENITO JUAREZ,
CIUDAD DE MEXICO, E-MAIL: dzmundy@dzmundy.com, Tel 55 39 72 95 / 55 39 73 24

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kits de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **28 de octubre de 2022**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** citada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), numeral 4.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la Licitación", 3.4 "Acto de fallo" y 3.5 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partidas Ofertadas
1	Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V.	Única
2	Sys Suministros y Soluciones, S.A. de C.V.	Única

Se comunica que en el acto de presentación y apertura de proposiciones se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html, con corte y fecha de consulta del 18 de octubre de 2022 y el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte 18 de octubre de 2022 y consulta del mismo día, conforme a lo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
**"Adquisición de 30 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos
Aprendiendo... en el Hospital"**

dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 del Reglamento. De la verificación realizada en el citado acto, así como en la fecha del presente Fallo, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados. Los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.6 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante y el área técnica/requirente efectuaron la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Propuesta Técnica", 4.1.2 "Propuesta Económica", 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", 5.1 "Evaluación Técnica de la Propuesta", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria, así como los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones" y Anexo 15 "Formato Propuesta Económica", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.****A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.**

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2, 4.1.1 inciso f) y 4.1.2 inciso b) de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales,*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
**"Adquisición de 30 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos
Aprendiendo... en el Hospital"**

hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V. y Sys Suministros y Soluciones, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "válido" y vigente.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes Grupo Empresarial Dzmundy,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos
Aprendiendo... en el Hospital"

S.A. de C.V. y Sys Suministros y Soluciones, S.A. de C.V., **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.3, incisos a) al o), de la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 "Anexo Técnico" y 2 "Terminos y Condiciones", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del área técnica, misma que fue realizada por la Dra Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 0990013B1000/DCAT/064/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Técnica de la partida conforme a requisitos	
			Cumple (Solvente)	No cumple (No solvente)
1	Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V.	Única	CUMPLE	
2	Sys Suministros y Soluciones, S.A. de C.V.	Única		NO CUMPLE

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de la propuesta respecto de la partida Única y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se indican en la propia evaluación y de conformidad con lo establecido en el inciso l) del numeral "4.2 Causales expresas de desechamiento" de la Convocatoria, que señala:

...
"Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y/o con los requisitos señalados en el Anexo 2 "Terminos y Condiciones", así como a las precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos incumplimientos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para verificar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos."
...

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"

Por lo que se **DESECHA** la propuesta del licitante Sys Suministros y Soluciones, S.A. de C.V. para la partida Única ya que **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V., de conformidad con los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.2 "Propuesta Económica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 15 "Formato de Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

La División de Bienes No Terapéuticos procedió a la revisión de las operaciones aritméticas de la propuesta económica del licitante Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V., en la que se advierten errores aritméticos al realizar la suma de los importes de los conceptos que integran el kit, lo que impacta en el importe del kit que al multiplicarlo por el total de kits solicitados y ofertados, modifican el importe total de la partida única antes de IVA; por lo que se llevó a cabo la corrección, misma que no implica la modificación de los precios unitarios por concepto ofertados por el licitante, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, como se describe a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE:

PARTIDA	IMPORTE POR KIT (SUMA DE LOS IMPORTES POR CONCEPTO)	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA ANTES DE I.V.A. (MULTIPLICACIÓN DEL IMPORTE DEL KIT, POR KITS REQUERIDOS)
Única	\$23,634.80	30	\$ 709,044.00

CORRECCIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE:

PARTIDA	IMPORTE POR KIT (SUMA DE LOS IMPORTES POR CONCEPTO)	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA ANTES DE I.V.A. (MULTIPLICACIÓN DEL IMPORTE DEL KIT, POR KITS REQUERIDOS)
Única	\$ 24,159.80	30	\$724,794.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"

Consecuentemente dicha corrección también afecta el cálculo del IVA y el total por la partida única con IVA, tal como se muestra en el **Anexo III**, mismo que se adjunta al presente y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Después de haber realizado la corrección aritmética, la propuesta económica del licitante Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V., **cumple satisfactoriamente** con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.1.2 "Propuesta Económica" de la Convocatoria, respecto de la partida única.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desechamiento
Sys Suministros y Soluciones, S.A. de C.V.	Única	Incumplimiento técnico

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación la proposición que resultó solvente:

LICITANTE	PARTIDA
Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V.	Única

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento, así como el numeral 3.4 "Acto de fallo" de la Convocatoria, **se ADJUDICA** el contrato al licitante **Grupo Empresarial Dzmundy, S.A. de C.V.**, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kits de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KITS OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
ÚNICA KIT DE MATERIAL DIDÁCTICO	Abaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	Pza	3	\$ 210.00	\$ 630.00	\$24,159.80	30	\$724,794.00
	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos.	Bolsa	2	\$ 30.00	\$ 60.00			
	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	Pza	5	\$ 25.00	\$ 125.00			
	Caja de 12 colores de madera, de material no tóxico	Caja	2	\$ 57.00	\$ 114.00			
	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos. No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	Caja	2	\$ 45.00	\$ 90.00			
	Diccionario Larousse básico escolar	Pza	1	\$ 90.00	\$ 90.00			
	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo sólido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	Caja	3	\$ 80.00	\$ 240.00			
	Codete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	Pza	5	\$ 21.50	\$ 107.50			
	Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	Caja	5	\$ 65.00	\$ 325.00			
	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	Pza	5	\$ 85.00	\$ 425.00			
Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	Paquete	3	\$ 130.00	\$ 390.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos
Aprendiendo... en el Hospital"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$ 203.00	\$ 1,827.00			
	Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelín, tinta base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$ 158.00	\$ 1,422.00			
	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	Paquete	2	\$ 65.00	\$ 130.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00			

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kit´s de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos
Aprendiendo... en el Hospital"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KITS OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	presentación de 1 litro Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanca en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negra en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color rojo en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00			
	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	Litro	3	\$ 235.00	\$ 705.00			
	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00			
	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00			
	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00			
	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00			
	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos
Aprendiendo... en el Hospital"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KIT'S OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$ 175.00	\$ 525.00			
	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	36	\$ 19.00	\$ 684.00			
	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00			
	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00			
	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00			
	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00			
	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00			
	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00			
	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00			
	Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$ 19.00	\$ 76.00			
	Pliego de mica auto-adherible PVC de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	Pza	5	\$ 189.00	\$ 945.00			
	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			
	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			
	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			
	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			
	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			
	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kits de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KITS OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	75 cm							
	Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			
	Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			
	Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			
	Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$ 2.50	\$ 12.50			
	Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50			
	Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50			
	Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50			
	Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50			
	Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50			
	Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50			
	Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50			
	Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50			
	Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$ 5.50	\$ 27.50			
	Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$ 5.50	\$ 22.00			
	Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$ 5.50	\$ 22.00			
	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	Pza	2	\$ 310.00	\$ 620.00			
	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	Pza	5	\$ 120.00	\$ 600.00			
	Líquido para limpiar pizarrón blanco, Límpiador no tóxico remueve sombras.	Pza	3	\$ 1350.00	\$ 4,050.00			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
 "Adquisición de 30 Kits de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN POR CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA POR CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE DEL KIT	KITS OFERTADOS	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA
	rastros y manchas En presentación de 1 litro							
	Bote de toallitas desinfectante, cada uno contiene 35 toallas desinfectantes	Pza	3	\$ 69.00	\$ 207.00			
	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$ 52.30	\$ 156.90			
	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$ 52.30	\$ 156.90			
	Diccionario Inglés/español	Pza	4	\$ 135.00	\$ 540.00			
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA ANTES DE IVA								\$724,794.00
IVA								\$115,967.04
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA CON IVA								\$840,761.04

Nota: El IVA y el importe total de la partida única con IVA, ya consideran la corrección aritmética realizada.

Importe adjudicado (sin IVA):

Setecientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.

Lo anterior, considerando el precio unitario por kit ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet el día 11 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kits de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"

documentación requerida señalada en el numeral 3.5 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 4 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma.

Se les reitera al licitante que resultó adjudicado, que para poder suscribir el contratos a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (**divisible**) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente Fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se señala el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE DEL KIT	KIT S OFERTADOS	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120E03022001	Grupo Empresarial Dzmundy, S.A de C.V.	Única	\$24,159.80	30	\$724,794.00	10%	\$72,479.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022**"Adquisición de 30 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"**

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E30-2022, para la "Adquisición de 30 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital", será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo (adjudicación) y hasta el 31 de diciembre de 2022.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas es la Dra. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, en su carácter de Área Técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron efectuadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, quienes manifestaron no tener comentario u observación alguna.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos**, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **17:29** horas del día **28 de octubre de 2022**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.




ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E30-2022
"Adquisición de 30 Kit´s de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"

La presente acta consta de 15 (quince) hojas y 3 (tres) anexos, consistentes en 15 (quince) hojas.

Por el IMSS.

Nombre	Cargo	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		

Las firmas que anteceden pertenecen al acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-E30-2022 para la "Adquisición de 30 Kit´s de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital"

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. 0990013B1000/0497 /2022

Ciudad de México, 9 de mayo de 2022


Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
PRESENTE

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento para la **Adquisición de 30 Kit 's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital"** y en términos de las políticas 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** respectivo a la:


Dra. Cynthia Rosas Magallanes
Titular de la División de Capacitación
y Adiestramiento Técnico

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


Dra. María Magdalena Castro Onofre
Coordinadora

CCP:
Lic. Fabiola Camargo Rangel - Titular del Departamento Administrativo de la DPES
Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa - Titular de la División de Apoyo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 1



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120E03022001

ANEXO 4 (CUATRO)

**"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET"**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO